

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16164** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 577/2016, por auto de fecha 28 de febrero de dos mil diecisiete se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Carteluis de Publicidad, S.L., con C.I.F:B-824979757, que tendrá el carácter de Concurso Voluntario.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3º.- Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015626-1